134729 18

PAHATMO S.A.

Guayaquil, agosto 17 del 2009

Señora Economista
DORILA A. GARCÍA VINCES
Ciudad

46342-1-09

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PAHATMO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTA** de la compañía por el periodo de **CINCO (5)** años y con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía, según lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de dicho Estatuto, cuyo texto es el siguiente:

> **"ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO**: Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos; empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; y) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía .- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General o del Presidente, serán reemplazados por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado."

En el ejercicio de la representación legal, usted actuará individualmente.

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el 9 de febrero del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de mayo del 2009.

Muy atentamente,
p. **PAHATMO S.A.**

DR. ROBERTO JOSÉ HANZE SALEM
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo.- Guayaquil, agosto 17 del 2009.

ECON. DORILA ALBERTINA GARCÍA VINCES
C.C. # 1301845077
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges (esquina), Edificio CENTRUM- Piso 10.

NUMERO DE REPERTORIO: 42.763
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **PAHATMO S.A.,** a favor de **DORILA ALBERTINA GARCIA VINCES,** a foja **93.332,** Registro Mercantil número **18.076.**

ORDEN: 42763

ZZRAZCADENAZZ

ZZRAZCADENA2ZZ

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA